



# Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: oficina@fecoljudo.org.co

Contacto telefónico: +57 315 4015201

## RESOLUCIÓN No. FCJ-161-2025

Bogotá, 7 de julio de 2025

Por medio de la cual se convoca a los **CAMPEONATOS NACIONALES DE JUDO** en la ciudad **Bogotá del 7 AL 10 de agosto 2025** en las modalidades Shiai individual, Katas y Shiai por Equipos, **Infantil C Sub-11, Infantil B Sub-13, Infantil A Sub-15 y Cadetes** en géneros masculino y femenino.

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Judo, en el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

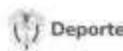
### CONSIDERANDO:

- Los campeonatos nacionales son reglamentados por la Federación, organizados y realizados por las Ligas afiliadas, de acuerdo con las normas vigentes.
- Estos eventos servirán como preparación para los Judokas que participarán en los eventos internacionales de estas categorías, así como medir los niveles tanto físicos como competitivos y acumulación de combates para los Judokas colombianos.

### RESUELVE:

<b>Artículo 1º. Fecha y sede</b>	Asignar la sede para la realización los <b>CAMPEONATOS NACIONALES DE JUDO categorías INFANTIL C SUB-11, INFANTIL B SUB- 13, INFANTIL A SUB-15 Y CADETES</b> en géneros masculino y femenino, en las modalidades de SHIAI INDIVIDUAL, SHIAI POR EQUIPOS y KATAS en BOGOTA D.C bajo la coordinación y organización de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE JUDO y el acompañamiento de LA LIGA DE JUDO DE BOGOTA como sede, desde el <b>JUEVES 7 a DOMINGO 10 DE AGOSTO de 2025</b> (Programación ajustable de acuerdo con la inscripción definitiva).
<b>Artículo 2º. Reglamento</b>	Este Campeonato se registrará por el Código Deportivo de la FECOLJUDO, las reglas acordadas por la Comisión técnica Nacional y/o asamblea. Cada Judokas deberá usar dos uniformes: uno (1) blanco y uno (1) azul, excepto la categoría <b>Infantil Sub-11</b> que participará sólo con uniforme blanco (a esta categoría no se les exigirá el carnet SID ni Dorsal). Las demás categorías deben tener un dorsal vigente adherido a la espalda con el nombre del Judokas y Liga que representa, SIN EL CUAL NO PODRÁ COMPETIR. Los Judokas con dorsal FIJ podrán usarlo, pero deben tener vigente el nacional. <b>Los entrenadores serán sancionados con no poder sentarse en la silla para poder dirigir si los atletas llegan al control judogi sin chanquetas</b>
<b>Artículo 3º SID y Dorsales</b>	El trámite del SID se hará a través de la plataforma en la web desde la dirección <a href="http://intranet.fecoljudo.org.co/login">http://intranet.fecoljudo.org.co/login</a> . El trámite del SID y Dorsal se realiza hasta las 6:00 p.m. del <b>MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025</b> . Todos los Judokas deberán tener SID y Dorsal vigente. Para entrenadores, delegados y árbitros, se exigirá el SID vigente. Se exceptúan los judokas de las categorías Sub-11, a quienes no se exigirá SID ni Dorsal.

Síganos en



Afiliada a



[www.fecoljudo.org.co](http://www.fecoljudo.org.co)



# Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

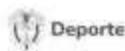
Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: [oficina@fecoljudo.org.co](mailto:oficina@fecoljudo.org.co)

Contacto telefónico: +57 315 4015201

<b>Artículo 4º Incripciones</b>	<p>Todos los judokas serán inscritos sin límite por su respectiva Liga bajo su responsabilidad.</p> <p>Las inscripciones se realizarán por la plataforma de Intranet de la Federación Colombiana de Judo en el enlace <a href="http://intranet.fecoljudo.org.co/login">http://intranet.fecoljudo.org.co/login</a> hasta el <b>VIERNES 2 DE AGOSTO DE 2025</b>, a las 6:00 p.m. Una vez revisadas se enviará la lista definitiva de los Judokas aceptados a competir. La Liga Deportiva debe estar a paz y salvo por todo concepto con la Federación Colombiana de Judo. El período del órgano de administración vigente y el reconocimiento deportivo vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de inscripción es <b>\$119.000</b> por cada deportista, entrenador, delegado y árbitro a curso. Para las competencias Infantil Sub-11 solo se cobrará una inscripción por competir en Kodomo No Kata y Shiai.</li><li>• Las parejas de Katas en cualquier categoría pagarán el monto de una inscripción y media, es decir, <b>\$178.000</b>.</li><li>• Para las competencias por equipos en cualquier categoría se cobrará el monto de dos inscripciones individuales en su totalidad, o sea, <b>\$238.000</b>.</li><li>•</li></ul> <p>Nota: Solo en la categoría Sub-11, Sub-13 y Sub-15 podrán inscribirse clubes debidamente constituidos y con reconocimiento deportivo vigente, en las regiones que existan ligas o el reconocimiento deportivo este vencido. Los clubes deberán enviar su reconocimiento deportivo y la inscripción de sus clubes para la categoría Sub-11, Sub-13 y Sub-15 se realizará a través de la INTRANET con el costo por deportista de \$119.000. y una inscripción equivalente al 25% de SMLV</p>
<b>Artículo 5º Correcciones</b>	<p><b>Las correcciones sobre las inscripciones, inscripciones extemporáneas y novedades deberán pagar el 100% de una inscripción que será de \$ 119.000</b></p>
<b>Artículo 6º Estadía</b>	<p>La organización podrá enviar cotizaciones de hoteles con niveles diferentes en la ciudad sede.</p>
<b>Artículo 7º. Oficiales: Árbitros, entrenadores y delegado.</b>	<p>Cada Liga podrá inscribir los árbitros con título Internacional "A" y Continental "B" que desee y como máximo dos (2) nacional o provisional. Delegado, personal médico y entrenadores que desee.</p> <p>Las Ligas que inscriban más de tres (3) competidores y menos de doce (12) deberán aportar como mínimo un árbitro. Si inscriben doce (12) o más competidores como mínimo dos árbitros (con gastos a cargo de la delegación), para el juzgamiento de los combates, que cumplan con los requisitos para ser avalado por la Comisión Nacional de Arbitraje para juzgar en el Campeonato nacional. Las Ligas que no cumplan con el requisito deberán cancelar a la Comisión Nacional de Arbitraje a través de la Fecoljudo, la multa que esté vigente, \$712.000 por árbitro, de acuerdo con el caso. Los árbitros convocados por la Comisión Nacional de Arbitraje, deberán traer para su pago el RUT con el código actualizado 9319 (otras actividades deportivas), fotocopia de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150%. Acorde con la restricción de aforo en el Coliseo se organizará la programación y se define cuántos pueden ingresar.</p> <p><b>Las ligas deberán confirmar a la comisión de juzgamiento el transporte aéreo o terrestre de los jueces convocados para de esta forma ratificar su presencia en el nacional</b></p>

Síganos en



Afiliada a



[www.fecoljudo.org.co](http://www.fecoljudo.org.co)



# Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

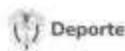
Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: oficina@fecoljudo.org.co

Contacto telefónico: +57 315 4015201

<b>Artículo 8º. Competencias y Eventos convocados.</b>	<p>Campeonatos Nacionales modalidad KATA, categoría Sub 11 hasta Sub- 15 así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sub-11 - Kodomo no Kata Serie 6 con protocolo.</li><li>• Sub-13 - Nage no Kata primer grupo (Te Waza) con protocolo</li><li>• Sub 15 - Nage no Kata primer y segundo Grupo (Te Waza – Koshi Waza)</li><li>• Cadetes - Nage no Kata primer, segundo y tercer Grupo (Te Waza – Koshi Waza – Ashi waza)</li></ul> <p>Campeonato Nacional SHIAI INDIVIDUAL INFANTIL SUB-11, podrán participar todos los judokas con cinturón AMARILLO en adelante. NO está permitido aplicar técnicas de sutemi y yoko sutemi waza, Koshi guruma y Seoi Nage arrodillado. En Ne Waza NO se permite Hon Kesa Gatame y Kata Gatame.</p> <p>En los Campeonatos Nacionales SHIAI INDIVIDUAL SUB-13, SUB-15, participarán los judokas con cinturón NARANJA en adelante.</p> <p>Los grados mínimos del cinturón será responsabilidad de cada Liga y su entrenador. Si se presenta un judoka con grado inferior, o suplanta el cinturón, inicialmente el judoka será retirado del evento y la falta se enviará a la Comisión Disciplinaria de la FECOLJUDO para la sanción correspondiente para el judoka y su entrenador. Se recomienda el acompañamiento de los entrenadores a los deportistas con un manejo pedagógico de principio a fin de los combates.</p> <p>Campeonato Nacional SHIAI INDIVIDUAL Cadetes, participarán los judokas con cinturón VERDE en adelante.</p>
<b>Artículo 9º. Divisiones de Peso, Infantiles.</b>	<p><b>INFANTIL SUB-11</b>, nacidos en los años 2015 y 2016 Masculino y Femenino en Shiai se organizarán categorías de 4 participantes de acuerdo con la escala de peso registrada en el evento.</p> <p><b>PREJUVENILES SUB-13</b>, nacidos en los años 2013, 2014 Masculino y femenino: -28, - 31, - 34, - 38, - 42, - 47, - 52 - y más de 52 Kg</p> <p><b>PREJUVENILES SUB-15</b>, nacidos en los años 2011, 2012 Masculino y femenino: -36, - 40, - 44, - 48, - 53, - 58, - 64 y más de 64 Kg</p> <p><b>CADETES SUB-18</b>, nacidos en los años 2010, 2009 y 2008 Femenino -40, -44, -48, -53, -57, -63, -70 y más 70 Kg Masculino -50,-55,-60,-66,-73,-81,-90 y más de 90 Kg</p> <p>Según divisiones por inscripción. En todos los eventos de control de peso se realizará control aleatorio de 5% de acuerdo con el reglamento de la FIJ.</p>
<b>Artículo 10º. Exoneración de responsabilidad</b>	<p>Todos los judokas que participan en estos campeonatos nacionales libremente y por su cuenta y riesgo, en caso de alguna lesión o accidente el judoka exonera de toda responsabilidad al club al cual está inscrito, a la Liga, Federación Colombiana de Judo y demás instituciones; así mismo deberán firmar por sus respectivos padres en caso de ser menor de edad la exoneración de responsabilidad y los deportistas mayores de edad. El Comité Organizador del evento brindará los primeros auxilios.</p> <p>Todos los judokas deben acreditar estar afiliados al sistema de seguridad social presentando certificado actualizado, de la constancia de ADRES.</p> <p>Nota: Se recomienda a cada Liga tomar un seguro contra accidentes para su delegación que cubra como mínimo los días de realización del evento.</p>

Síganos en



Afiliada a





# Federación Colombiana de Judo

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

Nit. 860.532.945-8

Correo electrónico: oficina@fecoljudo.org.co

Contacto telefónico: +57 315 4015201

<b>Artículo 11º. puntuación</b>	Los Eventos Nacionales Infantil B Sub-13, Infantil A Sub-15 y Cadetes en las modalidades individual, Entregará puntuación para el ranking nacional, con el cual se tomará decisión de la elección de los seleccionados Colombia,  La puntuación otorgada para el ranking de acuerdo a los resultados es de la siguiente forma  1 lugar 180 2 lugar 126 3 lugar 90 5 lugar 65 7 lugar 47 Ronda 1/16 28 Ronda 1/32 24 Combate ganado 20 participación 10.
<b>Artículo 12º. Traje formal</b>	Delegados: para asistir a la reunión de congreso técnico del evento lucirán traje formal. Entrenadores: Lucirán traje formal (traje de color gris, negro o azul oscuro y camisa clara y zapato formal) cuando sus atletas se encuentren en disputa de medalla.

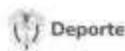
<b>Artículo 13º Programación</b>	A Disposición cerradas las preinscripciones
----------------------------------	---

CATEGORÍAS	GÉNERO	DIVISIONES DE PESO PARA LAS COMPETENCIAS POR EQUIPOS FEMENINO Y MASCULINO
<b>SUB13</b>	Masculino y Femenino	-31, -34, -38, -42, + 42 Kg
<b>SUB15</b>	Masculino y Femenino	-40, -44, -48, -53 y +53 Kg
<b>CADETES</b>	Femenino	-48,-52,-57,-63 más de 63 Kg
<b>CADETES</b>	Masculino	-60,-66,-73,-81 más de 81 Kg

<b>IMPORTANTE PARA LOS EVENTOS:</b>	Las competencias en la modalidad por equipos, permitirá un suplente por categoría por equipo, en Masculino y en Femenino. En las categorías Cadetes, Sub-15 y Sub-13 deben participar con mínimo 3 de las 5 divisiones establecidas. Respecto a las premiaciones se tiene previsto que terminadas las jornadas de competencias se lleven a cabo de acuerdo con los protocolos establecidos por la organización de los eventos. <b>Nota: Todos los medallistas deben subir al pódium sin excepción con sudadera de su departamento.</b>
-------------------------------------	--

<b>Artículo 14º</b>	La Comisión Técnica Nacional recomendará a la Fecoljudo la inclusión de judokas en algunas divisiones de peso que lo considere necesario, para acompañar en la concentración a los campeones nacionales.
<b>Artículo 15º</b>	Copia de la presente resolución será enviada a todas las Ligas del país, Ministerio del Deporte y Comité Olímpico Colombiano.

Síganos en



Afiliada a





## **Federación Colombiana de Judo**

Personería jurídica según resolución 3806 del 15 de septiembre de 1972

Nit. 860.532.945-8

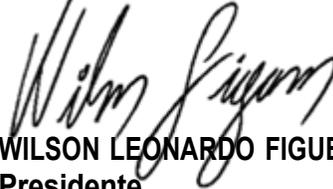
Correo electrónico: [oficina@fecoljudo.org.co](mailto:oficina@fecoljudo.org.co)

Contacto telefónico: +57 315 4015201

**NOTA ACLARATORIA:** En esta ocasión se realizará el torneo cadetes el primer día de la competencia Shiai, ya que está programada para esta fecha. Las pruebas saber de algunos deportistas, el torneo por equipos cadetes estará para el segundo día, aquellos que deseen participar son bienvenidos

### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Ciudad de Bogotá, a los ocho (7) día del mes de Julio del dos mil veinticinco 2025



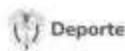
**WILSON LEONARDO FIGUEROA MELO**  
Presidente



**JAIME ARTURO RESTREPO QUIÑONES**  
Vicepresidente Administrativo

Síganos en:

 Federación Colombiana de Judo  
 @fecoljudo  
 @fecoljudo



Afiliada a



[www.fecoljudo.org.co](http://www.fecoljudo.org.co)